



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

0000000065

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia
LIC. **DANILO MEDINA SÁNCHEZ**,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo:

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo a bien remitirle, para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de 17 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 29 de abril de 2020, aprobó en única lectura dicha resolución aceptando las modificaciones que les hiciera la Cámara de Diputados, objeto de devolución.

Reitero a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

~~Aristides Victoria Feb~~,
Vicepresidente en funciones.



m.s.

David R.
29/4/19
2:15 pm.